

A C T A

En Barcelona, a las 10,00 horas del día 2 de agosto de 2007, se reúnen en las dependencias de la Gerencia Operativa de Barcelona, las personas que se indican, en la calidad que ostentan, y que figuran a continuación:

Por la Dirección de la Empresa

Manuel Cárdenas González
Antonio Bañón Ruano
Ramón Moraleda Herrera
Carmen Ruiz González
Juan Carlos Egido Polo

Coordinador de RR.LL. de Catalunya, Zarag. y Huesca
Jefe de RR.HH. Gerencia Operativa Bcn. Circulac.
Jefe de RR.HH. y Admon. Ger. Noreste de Term.Merc.
Jefa de Seguridad y RR.HH. Deleg. Territ. M.I. Barcel.
Jefe de RR.HH. Gerenc. Territ. Noreste Estac. Viaj.

Por el Comité de Huelga

Ildefonso Ramírez Carmona
Francisco J. Palomo García
Francisco Valle Barrera
Oswaldo Hernández Aguilar
Jesús Cabañero Romero
Salvador Muñoz Montiel
Jose Luis Barba Sanchez
Juan J. Casado Navarro
Pedro Lara Lorente
Francisco Ruz Garcia
Eugenio Gomez Serrano

La sesión se ha convocado formalmente para tratar los puntos planteados en la Convocatoria de Huelga, para los días 3, 4, 6, 7, 10 y 11 de agosto, promovida por los Comités de ADIF de Barcelona Norte y Sur, con fecha 17 de julio de 2007.

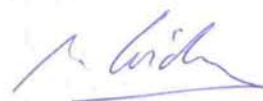
Comienza la reunión manifestando la Dirección de la Empresa su voluntad de alcanzar un acuerdo en aras a superar el conflicto y retomar el necesario clima de diálogo y negociación en el ámbito; por su parte, el Comité de Huelga solicita a la Dirección la concreción de los compromisos que permitan desconvocar las huelgas y propiciar el adecuado clima laboral.

A continuación se expone por parte del Comité de Huelga los motivos que han dado lugar a la convocatoria, así como los objetivos de la misma. Por parte de la Dirección de la Empresa se exponen los compromisos y medidas a adoptar para conseguir una salida al conflicto.

Debatidos ampliamente los temas y propuestas formuladas, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

Antes del próximo 30 de septiembre se identificarán, de manera consensuada con la Representación de los Trabajadores, los procesos de movilidad, con las peculiaridades que sean precisas para hacerlos eficaces, para la cobertura de, al menos, 30 puestos de MM.II. en el ámbito de Barcelona, pudiendo participar todos aquellos trabajadores que la Norma Marco de Movilidad contempla. Previamente a la citada fecha, se



desarrollarán las reuniones específicas por áreas de actividad, al efecto de identificar los puestos que finalmente resulten y los procesos de movilidad necesarios, para el personal operativo.

Dichas Comisiones Específicas se constituirán a la mayor brevedad posible y estarán compuestas por las Organizaciones Sindicales del Comité de Huelga, firmantes del presente Acuerdo y representantes de las Direcciones Ejecutivas de cada una.

Una vez realizadas las acciones de movilidad señaladas, ambas partes verificarán la situación, de cara a identificar los puestos resultantes a cubrir, de forma que se posibilite la implantación de los SIC, al objeto de incorporarlos a la solicitud de puestos que realice la Empresa para la Oferta Pública de Empleo 2008 y posteriores. Estas acciones llevarán al incremento del nivel de empleo de las Direcciones Ejecutivas en el ámbito de Barcelona

En la D.E. de Terminales de Mercancías, hasta que no se disponga del Plan estratégico, actualmente en fase de elaboración, no se producirá ninguna externalización en el ámbito de Barcelona, ni cierre de dependencias, para lo cual, las posibles necesidades se cubrirán con contrataciones temporales. Una vez elaborado el Plan y a la vista de sus conclusiones, se tomarán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades que del mismo se deriven, mediante procesos internos y, si fuera preciso, acudiendo a la O.P.E. Igualmente se analizará la eventual internalización de servicios actualmente externalizados.

En el caso de la D.E. de Estaciones, las necesidades futuras de cobertura de puestos que se produzcan con motivo del inicio del servicio de Alta Velocidad, se cubrirán, prioritariamente, con personal propio.

En Circulación, la R.E. se compromete a paralizar las acciones en marcha en lo que respecta a la modificación de gráficos de servicio.

En cuanto a Mantenimiento de Infraestructura, se internalizarán aquellas actividades que se puedan realizar con personal propio.

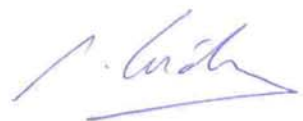
La R.T. considera que las situaciones de excepcionalidad deben tener un tratamiento económico específico por lo que trasladará al ámbito de la Negociación Colectiva aquellas propuestas que considere oportunas para recoger este tipo de situaciones, comprometiéndose la R.E. a entrar a negociar dichas propuestas dentro del ámbito de la negociación colectiva.

A partir del próximo 1 de septiembre, en reuniones específicas por áreas de actividad, se analizarán las consecuencias derivadas para los trabajadores del ámbito de Barcelona, de las actuales dificultades operativas, con el objeto de que no se generen mermas económicas directas.

La R.E. se compromete al cumplimiento de aquellas resoluciones y sentencias, tanto de la Autoridad Laboral como de Organos Jurisdiccionales, respectivamente, que adquieran el carácter de firmes. En cuanto a la resolución de la Inspección de Trabajo de Barcelona sobre descansos y pausas de los trabajadores ante Pantallas de Visualización de Datos, La R.E. intentará consensuar con la R.T. la aplicación de dicha resolución, con los medios disponibles.

En aplicación del Plan de Formación, la Empresa dispondrá lo necesario para que los trabajadores del ámbito reciban una formación adecuada y de calidad, acorde con las necesidades de la explotación.

En las Comisiones Específicas de cada Area de Actividad, se tratarán aquellas situaciones de estrés que se identifiquen, definiendo y priorizando aquellos colectivos de trabajadores susceptibles de ser sometidos a evaluación psicosocial, mediante la cumplimentación del correspondiente cuestionario.



Con el fin de proceder al seguimiento del presente Acuerdo, se creará una Comisión de Seguimiento, destinada a velar para que el cumplimiento del mismo sea satisfactorio. Dicha Comisión estará compuesta por las Organizaciones Sindicales del Comité de Huelga firmantes del presente Acuerdo y representantes de las Direcciones Ejecutivas. La primera reunión tendrá lugar a mediados de septiembre y la posterior, a finales de dicho mes.

El Comité de Huelga, como consecuencia del presente acuerdo, desconvoca las huelgas convocadas para los días 3, 6 y 10 de agosto de 2007, de 7.00 a 9.00 y de 18.00 a 20.00 h. y los días 4, 7 y 11, de 00.00 a 2.00 h., dando por superado el conflicto en el ámbito de Barcelona Norte y Sur.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21 horas del día de la fecha.

**POR LA REPRESENTACION DEL
COMITÉ DE HUELGA**



A collection of approximately ten handwritten signatures in black and blue ink, representing the strike committee. The signatures are varied in style, with some being more legible than others.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



A collection of approximately five handwritten signatures in blue ink, representing the company management. One signature is circled in blue. Below the signatures, the name "H. Bausi" is printed in blue ink.